



RESOLUCION DEL RECTOR

Por Resolución de fecha 19 de junio de 2017, este Rectorado acordó la iniciación del expediente de enajenación directa 02/17, relativo a la desafectación, declaración de alienabilidad y venta de un vehículo propiedad de la Universidad de Almería.

Por Resolución de fecha 29 de mayo de 2018, este Rectorado acordó la aprobación del expediente de referencia 02/17, y ordenó la apertura del procedimiento de enajenación.

ESTE RECTORADO, finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 22 de junio de 2018 y no habiéndose presentado ninguna propuesta, según certificación expedida por el Registro General de la Universidad de Almería, y en aplicación de lo establecido en el artículo 143.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Ordenar al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes realice las actuaciones necesarias para su retirada y destrucción.

La presente Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes (Planta 2ª del Edificio Central de la Universidad de Almería) y en la Web <http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/contratacion/index.htm>, para general conocimiento.

Fdo. Carmelo Rodríguez Torreblanca. EL RECTOR



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=ICSu2eBOyjJqC1mAvQPPRw==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	06/07/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	ICSu2eBOyjJqC1mAvQPPRw==	PÁGINA 1/1
 ICSu2eBOyjJqC1mAvQPPRw==			